



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2574  
DOÑIHUE, Agosto 10 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal doña **Daniela Márquez Molina**, Profesional a Contrata, grado 9°, para viajar a la ciudad de Rancagua el día **jueves 11 de agosto del 2011**, con motivo de retirar documento al Conservador, y entregar oficio al Tribunal familia y, el día **viernes 12 de agosto del 2011**, para viajar a la ciudad de Santiago, con motivo de: Defensa y Alegato Causa Duarte Carquín con Municipalidad de Doñihue, Rol 5683-09.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes